**RESOLUCION IM Nº355/2019**

**POR LA QUE SE ADJUDICA AL OFERENTE OFERENTE EMPRENDISTOSSYS , DEL SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ CON C.I. Nº3225026, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 - QUE TIENE POR OBJETO "ENRIPIADO TRAMO DESVIO PACUCUA Y RIO MONDAY".----------**

San Cristóbal, 03 de junio de 2.019

**VISTO***:* El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 03 DE junio del 2019, y; ----------

**CONSIDERANDO:** Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un oferente en ocasión al acto de apertura de sobres suares **EMPRENDISTOSSYS**, saber se procedió a verificación de documentos sustacial

Que, por otra parte, el informe arguye que el oferente **EMPRENDISTO SYS**su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, pasando a efectos de una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales exigidos en las bases concursales, constatándose que este oferente ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa, a seleccionarse en evaluación de cada ítem, por lo que se concluye que este oferente **CUMPLE** con todas las condiciones para la contratación.----------

Que, la evaluación presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha concluido que la oferta de la firma **EMPRENDISTOSSY**son convenientes para los intereses de la Administración Municipal, por cuanto corresponde adjudicar el contrato a dichas firmas. ----------

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución. ----

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

**RESUELVE:**

**Art. 1º**. POR LA QUE SE ADJUDICA AL OFERENTE TESLAEMPRENDISTO SY S, CON UNA OFERTA ECONÓMICA DE. GS 69.800.000( Sesenta Y nueve millones ochocientos ).). EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2019 QUE TIENE POR OBJETO LA "ENRIPIADO TRAMO DESVIO PACUCUA Y RIO MONDAY".----------

**Art. 2º. IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro 520, FF: 011 (ROYALTIES) del Presupuesto de la Municipalidad de San Cristóbal, para el ejercicio fiscal 2.019.----------

**Art. 3º. COMUNICAR** al oferente participante en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

**LIC. FANNY CACERES**
Secretaria General

**IDELFONSO SANTANDER GONZALEZ**
Intendente Municipal